



SEMANARIO

DE SALAMANCA,

DEL SABADO 15 DE NOVIEMBRE DE 1794.

BELLAS LETRAS.

VERSIFICACION.

La Poesía es el lenguaje de la pasión, ó de la imaginación exáltada: el lenguaje es una combinación de sonidos articulados; y los sonidos articulados ó inarticulados han de hacer impresion en qualquiera que tenga oído: pero la pasión, igualmente que la imaginación, dá el tono competente á los sonidos: la gloria y el amor excitan diversos movimientos en el animo, y estos se expresan con tono diverso por el ministerio de la lengua. Ni solo diversas pasiones excitan diversos sentimientos; sino que una misma pasión causa diversas conmociones: la gloria produce distintos sentimientos en un Héroe humano, que en un Conquistador feróz, en Alexandro que en Cesar, en Godofre que en Guzman; y el amor feliz ó desgraciado hace expresarse diversamente y con distinto tono á Aquiles que á Páris, á Medoro que á Roldan, á Inés de Castro que á Matilde de Bolonia: asi como distintos sentimientos nos ensanchan ó nos comprimen, nos elevan ó nos abaten; asi damos á los sonidos un tono alto ó baxo, fuerte ó blando, áspero ó dulce, lleno ó lánguido, ó abatido. El oído pues nos indica la pasión del que habla, y basta tener oído para juzgar del tono que ella le presta.

hablamos en un tono regular quando no somos impelidos de la pasion ; pero damos a los sonidos un tono no regular y frio , sino elevado ó sumiso , acentuado sostenido , y casi canoro quando somos impelidos de ella : asi la impresion del recitado es distinta de la del canto : y asi como las tintas en los colores son fuertes y bien denotadas , ó medias y que casi se aproximan ; asi los sonidos en el canto y recitado unas veces son tan distintos , que ninguno puede apenas confundirlos , otras se aproximan tanto , que solo un oido delicado puede hacer discernimiento entre ellos ; y no es menos cierto que hay un *canto algo obscuro* , como el que este es casi inseparable del lenguaje de la pasion , y de la imaginacion , ó del verdadero lenguaje poético.

De aqui se infiere que el lenguaje musical es bien denotado en la Poesía ; que es siempre canoro mas ó menos expreso ; y que este lenguaje musical tan bien denotado se distinguirá siempre de el de la prosa sin mas reglas que el juicio del oido. No puede pues confundirse el verso con la prosa ; aunque entre verso y verso haya á veces tanta diferencia en la música como entre el canto y el recitado, entre los hexâmetros de Virgilio y Lucrecio , y los de Horacio , entre los endecasílabos de Javregui y los de Yriarte , y entre los sáficos de Villegas y los Iambicos de Terencio. De aqui proviene el llamar prosa poética á aquella prosa de un lenguaje musical tan denotado , que casi se confunde con el del verso , como el de las *Aventuras de Telemaco* por el inmortal Fenelon , el del *Pastor de Filida* de Juan Galvez de Montalvo , y el de la *Conquista de las Islas Molucas* por Bartolomé Argensola , viciosa á veces por inoportuna como en este último , y excelente otras como en los primeros ; y de aqui viene el llamar versos prosáicos á aquellos versos de un tono musical tan poco denotado , que apenas se eleva sobre el de la prosa , como algunos

de Jauregui, bastantes de Garcilaso no siempre numeroso, y muchísimos por no decir todos de los verificadores modernos, señaladamente de los que disfrazados quisieran lucirlo en los Periódicos.

¡Que diferencia de versos á versos! ¡Que distancia de números á números! ¡Que melodía tan expresa en unos, y que imperceptible en otros! ¡Que energía en Leon y Rioja! ¡Que dulzura en Garcilaso y Javregui! ¡Que suavidad en Ariosto, Lope de Vega y Gongora! ¿Y que son la melodía y numerosidad de todos estos en comparacion de la melodía de los Poetas Griegos? La Musa, dice Horacio, dió á los Griegos ingenio, y una lengua rotunda y melodiosa. El metro griego adoptado con felicidad por los Latinos lleva muchas ventajas al nuestro: éste reducido á un determinado numero de sílabas, y á el cierro ó final en consonantes ó asonantes, tiene poco movimiento, casi ninguna discontinuacion, y menos sucesion variada; el griego pide número de sílabas, pide número de pies ó cantidades, determina su posicion y las pausas; y de todo esto resulta llevar un tono mas acentuado, mas denotado y musical. Por fortuna Boscan y Garcilaso desampararon la rutina de las antiguas coplas castellanas, solo oportunas para pequeñas idéas, ligeros conceptos, y graciosas pinturitas, como las de Gil Polo, Montemayor y otros; y es de presumir que si Garcilaso, si el dulce y sensible Garcilaso hubiera vivido mas tiempo, hubiera dado mas flexibilidad á la lengua, la hubiera ennoblecido, la hubiera hecho mas musical, y sus composiciones hubieran quedado mas numerosas y acabadas. Villegas tuvo el noble denuedo de adoptar el endecasílabo de *Sapho*, y su *Oda al Zephiro* manifiesta á quanto se presta nuestra lengua: ensayó los hexâmetros en la traduccion de un Idilio de Teócrito; pero menos oportuno para una música llena y grandiosa, que para la espirituosa y ligera, ó poco cons-

tante, y tenaz en su trabajo solo nos dexó una prueba de sus esfuerzos inútiles. Acaso seria propio de algun génio de nuestros dias, hallandonos ya con una lengua mas enriquecida y flexible, y con mas conocimiento de nuestro ser, el esforzarse á crear una poesia verdaderamente musical, una versificacion numerosa, un metro canoro y melodioso.

¡Qué revolucion entonces en la Poesia! La revolucion causada en la Música por *Gluck* seria poco interesante en comparacion de esta. Porque ¿qué son sonidos que solo hieren las fibras en comparacion de las voces que se dirigen inmediatamente á el alma, y que llevan consigo el sentimiento? Esta empresa era bien propia del génio de nuestra Nacion, fogoso, grandioso, constante; pero mientras que el flemático *Saxon*, el melodioso y patético *Gluck* tomando distinto rumbo ha creado ó resucitado una música mas natural y sentimental, y ha obscurecido la fama de tradicion, ó prevencion de *Lulli*, *Rameau*, y *Picini*; mientras que los frios Alemanes, abandonando la monotonarima, han introducido casi todos los versos que se hallan en Horacio y demás antiguos Griegos y Latinos, han dado mas variedad á su Poesia, y han robustecido su Lyra, el ardiente Español sigue paso á paso la estrecha versificacion, que debemos á *Boscán* y *Garcilaso*; y aun mezquinos Copleros, como casi todos los que encenagan el *Semanario*, se creen inspirados de Apolo, quando escriben una *Oda* sobre qualquiera cosa y en qualquiera versificacion, unos versos que á tener alma y cuerpo debieran entrar en el potro ó cama de *Procusto* para acortarlos ó alargarlos, unas *Letrillas* sin estancias fixas; y meramente mecánicos, y de ningun modo hombres de génio, ignoran aun el mecanismo de los versos, que *Rengifo* escribió para ingenios tan rateros como los suyos.

¡Ovosotros *Guilino*, *Fileno*, y camaradas, el *Abate*,

y *Gregorio* ya espiraron : sabed que fenecereis como ellos. Y tu inmortal *Lidoro*, Autor de *Marciales*, *Historiales* y otras tales quisicosas, á que dás el nombre de *Odas*, oye la trova que á la copla última de tu *Historia* hizo el atrevidillo de mi *Anagnoste*.

Cantad pues *Papagayos*

En vuestra gresca y charla

Viva el feliz *Lidoro*,

Que ilustra á la Oretania.

Pablo Zamalloa.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo.

Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de *Castilla*,

de *Leon &c.* á los del mi Consejo, Presidente,

y Oidores de mis Audiencias y Chancillerías &c. **SABED** :

Que movido mi Real animo de los sentimientos

que dictan la Religion, la Justicia y la equidad, dis-

puse á consulta del mi Consejo en el Extraordinario

las reglas y precauciones con que habia de hacerse el

extrañamiento de estos Reynos de los Franceses no do-

miciados, que constan en las Reales Provisiones de

quatro y quince de Marzo de mil setecientos noventa

y tres, conservando á los que habian adquirido verda-

dero domicilio el pleno goce y use de sus bienes y de-

rechos del mismo modo que los gozan y usan los Espa-

ñoles, sin haber tomado con ellos las providencias que

regularmente, y en casos de guerra con la Francia y

otras Potencias se han adoptado, mandando internarse

en el Reyno á los naturales del País enemigo, y que

colocasen á veinte leguas de distancia de los Puertos

y Frontera, aunque estuviesen conaturalizados y do-

miciados. Igualmente permití la entrada de *Eclesiás-*

ticos Franceses, proporcionandoles una hospitalidad

decente, segura, pero reglada por el método y forma que prescribe la Real Cédula de dos de Noviembre de mil setecientos noventa y dos; habiendose extendido mi Real beneficencia á los Seculares emigrados, que la han solicitado, persuadido de que estos actos de clemencia, de benignidad, y de Justicia, obligarian mas á los Interesados al amor, respeto y veneracion de la mano que les dispensaba estos beneficios, detestando el sistema y perfidia de los malos Franceses, que han introducido la impiedad, el desorden, y la desolacion en su Patria, destruyendo el Santuario, sus Reyes, Leyes y Gobierno. Pero habiendo mostrado la experiencia, que la conducta de muchos de los exceptuados del extrañamiento, y de los acogidos en mis dominios, ha sido poco conforme á mis Reales intenciones, notandose en sus acciones, palabras ó escritos cierta inclinacion á las máximas, espíritu y designios de los Revolucionarios, hasta el punto de haberse hecho sospechosos en general á los habitantes de los Pueblos en donde residen, especialmente en aquellos que por su situacion les proporciona la comunicacion con la Francia, sobre lo que se me han hecho diferentes representaciones; mandé exâminar este asunto en el Consejo Extraordinario, quien en consulta de trece de este mes me propuso los medios que lo parécieron oportunos para precaver todo riesgo á mis amados Vasallos; y conformandome con su dictâmen, he resuelto se exécute, guarde y observe el contenido de los Capítulos siguientes.

I. Luego que reciban esta mi Cédula los Gobernadores y Justicias de las Plazas y Puertos marítimos, y las de los Pueblos de la Frontera de Francia, harán publicar Bando, cada una en su distrito, por el qual se mandará á todos los Franceses residentes en el mismo Pueblo, sus Aldeas y Jurisdiccion, que en el pre-

ciso y perentorio término de ocho dias salgan de él, dirigiéndose á la Ciudad, Villa ó Lugar de estos Reynos que elijan, siempre que estén á la distancia de veinte leguas de la Costa y de la Frontera de Francia, y no sean la Corte y Sitios Reales.

II. Como esta internacion no es pena de un delito cierto, y sí solo una providencia económica de precaucion conveniente, y aun necesaria en las actuales circunstancias, no se molestará de modo alguno por las Justicias, ni por mis Vasallos y á los Franceses que se internen en cumplimiento de esta mi Resolución, ni se pondrá mano en sus bienes, efectos, ni hacienda; antes bien se les dará el auxilio que pidieren y necesitáren para resguardo de sus personas y caudales.

III. Podrán los mismos Franceses disponer en la forma que tengan por mas conveniente, bien sea cerrar las casas propias, ó alquiladas que habiten, transfiriendose con sus bienes, industria, artes, ú oficinas, al Pueblo que les acomode, ó bien dexarlas abiertas, y en el mismo pie que las tienen, siempre que las personas á cuyo cargo las pongan sean Españolas.

IV. Los Gobernadores, Corregidores y Justicias darán un Pasaporte en que se explique el nombre y apellido de la persona que se interna, y de su familia, y dependientes que le acompañan la ruta que han de seguir, y el Pueblo que señalen para su residencia, la qual no podrán variar sin preceder providencia de la Justicia del mismo Pueblo señalado, dando aviso de esta novedad á la del Lugar de donde salieron, para que siempre conste á ésta el paradero en qualquiera ocurrencia.

Se concluirá.

Noticias particulares.

Festividad. Mañana se celebra en la Santa Iglesia Catedral la Festividad del Patrocinio de Maria Santí-

simas: el Papa **Alexandro VII.** en Bula de 28 de Julio de 1656, año segundo de su Pontificado concedió para siempre Indulgencia Plenaria á todos los Fieles, que verdaderamente penitentes confesados, y comulgados asistieren á la Misa Solemne en la Catedral, ó en qualquiera Iglesia Parroquial, rogando á Dios por la paz entre los Principes Christianos y demás intenciones generales de la Iglesia: en la Catedral, predicará el M. R. P. Fr. Francisco de Jesus Maria, Predicador del Carmen Descalzo, y asiste el Ilustre Ayuntamiento por orden del Piadosísimo Rey de las Españas Felipe IV. que solicitó esta fiesta particular.

Pérdidas. Quien hubiese encontrado dos Pañuelos sin bordar, unidos franciscanos, que se perdieron el el Jueves 13 del corriente desde la plazuela del Rey hasta la Librería de Alegria, acuda á la Imprenta de este Semanario que se le dará su hallazgo.

Quien hubiese hallado un Pañuelo de seda, color de Ceniza con cenefa verde, lo pondrá en la Imprenta que se le dará su hallazgo.

Hallazgos. Quien hubiese perdido dos Pañuelos unidos, nuevos, y aun por usar; su color franciscano, con cenefa encarnada que se hallaron dia 13 de este mes en la callejuela que viene del Colegio del Rey, á Escuelas Menores; recurra al P. Predicador Fr. Vicente Moure; en el Convento de S. Antonio extra-muros de esta Ciudad.

Quien hubiese perdido unas Lancetas, embueltas en un papel; acuda á la Torre del Clavel, calle del Consuelo, á casa de Isabel Garcia, Viuda.

Salamanca, en la Imprenta de la calle del Prior.

Más tarde se celebra en la Santa Iglesia Catedral la Festivida del Patrocinio de Maria Santi-